

## REPROTOX

### Prevención y control de sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

#### Justificación

Muchas sustancias a las que están expuestos los trabajadores y las trabajadoras en sus lugares de trabajo pueden afectar su capacidad de reproducción, dañar la salud de las mujeres embarazadas, dañar el embrión o el feto en desarrollo o bien dañar su descendencia. Entre los productos de uso común que pueden dañar la salud reproductiva se encuentran metales, disolventes o pesticidas.<sup>1,2</sup>

Diversos estudios<sup>3</sup>, así como proyectos previos de la FPRL desarrollados por CC.OO. han puesto de manifiesto el uso habitual de sustancias tóxicas para la reproducción, el embarazo y la lactancia por parte de las empresas españolas<sup>4,5</sup> y la escasa atención que se muestra, en general, en las empresas a la prevención de estos riesgos<sup>6</sup> (Madrid).

Recientemente se ha incorporado a la normativa española una relación "no exhaustiva" de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden afectar la salud de la mujer embarazada o lactante, o a su descendencia. Dicha normativa, el Real Decreto 298/2009<sup>7</sup>, introduce un listado de riesgos laborales que deben ser evaluados y otro listado de riesgos que se deben evitar, todo ello con el fin de proteger la salud de la mujer embarazada y/o lactante y de su descendencia.

El listado de agentes que deben ser evaluados incluye sustancias cancerígenas y tóxicas para la reproducción (etiquetadas como R40, R45, R46, R49, R68, R62 y R63), mercurio y derivados,

---

<sup>1</sup> Irene Figuera-Talamanca. Occupational risk factors and reproductive health of women. *Occupational Medicine* 2006;56:521–531. doi:10.1093/occmed/kql114

<sup>2</sup> Tina Kold Jensen, Jens Peter Bonde and Michael Joffe. The influence of occupational exposure on male reproductive function. *Occupational Medicine* 2006;56:544–553. doi:10.1093/occmed/kql116

<sup>3</sup> M. Carmen González-Galarzo, Ana M. García, Marisa Estarlich, Francisco García García, Ana Esplugues, Paz Rodríguez, Marisa Rebagliato y Ferran Ballester. Prevalencias de exposición a riesgos laborales en trabajadoras embarazadas (proyecto IANMA-Valencia). *Gac Sanit.* 2009;23(5):420–426

<sup>4</sup> Prevención y control de cancerígenos en la Comunidad de Madrid. USMR-CCOO (2002-2003).

<sup>5</sup> Prevención y control de sustancias disolventes peligrosas. ISTAS, USMR-CCOO, CCOO Aragón, CCOO Cantabria, CONC, CCOO País Valencià (2006-2008).

<sup>6</sup> García MY y Garí M. Análisis de la evaluación de riesgos laborales desde la perspectiva de género: especial referencia a las medidas preventivas de protección de la maternidad. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2007:139-141.

<sup>7</sup> Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

medicamentos antimicóticos, monóxido de carbono, agentes de reconocida penetración cutánea y algunos procedimientos industriales.

El listado de agentes que se deben evitar incluye sustancias tóxicas para la reproducción (etiquetadas como R60 y R61 en el caso de embarazadas y R64 en el caso de lactantes), algunos cancerígenos (aquellas incluidas en la tabla 2 del “Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España” para los que no existe valor límite de exposición<sup>8</sup>), plomo y sus derivados y trabajos subterráneos.

Está pendiente que el Ministerio de Trabajo e Inmigración elabore los criterios para la evaluación de dichos riesgos, mientras tanto, los criterios de referencia han sido publicados en:

- Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO). Orientaciones para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo. 2008.
- Asociación Española de Pediatría (EPA). Orientaciones para la valoración del riesgo laboral durante la lactancia natural. 2008 <sup>9</sup>

Para promover la aplicación de la nueva normativa de protección de la salud reproductiva, el embarazo y la lactancia se plantea la ejecución de una acción coordinada en la que participen varias CC.AA. junto a ISTAS, lo que permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, de los materiales de apoyo necesarios y sobre todo evitará la duplicidad de actuaciones, permitiendo además extraer conclusiones más amplias y elaborar propuestas comunes.

## Objetivos

Recopilar el conocimiento científico, técnico y social entorno al riesgo químico y sus efectos en la salud reproductiva.

Promover la prevención de los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia, en particular los generados por la presencia de sustancias tóxicas en los lugares de trabajo mediante:

- Identificación de las sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia presentes en los lugares de trabajo.
- Información a trabajadores sobre los riesgos y cómo prevenirlos.
- Formación de asesores y delegados de prevención sobre los riesgos y cómo prevenirlos
- Intervención en las empresas para la :
  - o eliminación de las sustancias más preocupantes;
  - o revisión de las evaluaciones de riesgo de forma que incluyan los riesgos para la maternidad y la relación de puestos y tareas sin riesgo;
  - o establecimiento de protocolos de actuación ante la comunicación de embarazo o lactancia por parte de una trabajadora; y
  - o vigilancia de la salud reproductiva.
- Difusión de los resultados del proyecto a trabajadores y sus representantes, empresarios, técnicos de prevención, profesionales sanitarios y responsables de las administraciones

---

<sup>8</sup> Límites de exposición profesional para agentes químicos en España, elaborado por el INSHT. Dicho documento se elabora anualmente y está disponible on line en: [www.insht.es](http://www.insht.es)

<sup>9</sup> Ambos documentos están disponibles en: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/LaSeguridadSocial/Publicaciones/Publicacionesporcon28156/Informacionsobrepren47075/MaternidadyRiesgodu47079/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/Publicaciones/Publicacionesporcon28156/Informacionsobrepren47075/MaternidadyRiesgodu47079/index.htm)

## Actuaciones

- A. Formación de los técnicos de los gabinetes de CC.OO. y delegados de prevención que participarán en el proyecto.
- B. Recogida de información sobre las sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia mediante visitas de los asesores a las empresas.
- C. Información a los trabajadores de los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia existentes en sus empresas y de las medidas para prevenirlos.
- D. Propuesta de medidas de actuación, incluyendo alternativas para la eliminación o sustitución de los riesgos, identificación de puestos y tareas sin riesgo químico, establecimiento de protocolos de actuación ante la comunicación de embarazo o lactancia por parte de una trabajadora; y vigilancia de la salud reproductiva.
- E. Difusión de resultados.

## Metodología

### ***1. Formación de los técnicos de los gabinetes de CC.OO. y delegados de prevención que participarán en el proyecto.***

ISTAS organizará un seminario de formación dirigido a técnicos de los gabinetes que incluirá: agentes de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia, normativa, medidas preventivas y metodología del proyecto (uso de cuestionarios, base de datos, elaboración de informes, etc.).

Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.: organizarán seminarios de formación dirigidos a delegados de prevención que incluirán: agentes de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia, normativa, medidas preventivas, intervención sindical.

### ***2. Recogida información sobre los agentes químicos de riesgo para la reproducción, embarazo y lactancia existentes en las empresas.***

La recogida de información se realizará mediante la visita de técnicos de los gabinetes de salud laboral de CC.OO. a empresas.

La información se incluirá en una base de datos de presencia de sustancias de riesgo por actividades económicas, procesos y CC.AA. entre otros.

Las empresas a visitar se seleccionarán entre aquellas cuyos delegados de Prevención se interesen por el proyecto durante la celebración de jornadas y reuniones informativas que se organizarán por territorios y/o sectores de actividad.

## ISTAS:

Elaborará una ficha para la recogida de la información sobre las sustancias de riesgo utilizadas y sus condiciones de uso. Entre la información a recoger se encuentra:

- Datos de la empresa (nombre, nº trabajadores, actividad, CNAE,..)
- Sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y/o la lactancia ( Sustancias que los componen: nombre, números de identificación, %, Frases R y características toxicológicas)
- Usos (procesos, tareas)
- Exposición laboral (nº de trabajadores expuestos,..)
- Medidas preventivas existentes en las empresas

- Conocimiento del riesgo que tienen los trabajadores
- Cumplimiento de los requerimientos legales de protección laboral
- Relación de puestos sin riesgo
- Vigilancia de la salud

Elaborará una base de datos informatizada que permita que los gabinetes de salud laboral de cada territorio introduzcan los datos obtenidos en sus visitas a empresas, permita generar estadísticas e informes para cada territorio y permita unificar los datos de todos los territorios para generar estadísticas e informes conjuntos.

Elaborará los contenidos de un folleto y un cartel sobre el proyecto, que será editado y distribuido por los gabinetes territoriales de SL de CC.OO. con la finalidad de sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

Elaborará los contenidos de las jornadas informativas en formato Power Point y técnicos de ISTAS participarán en las mismas.

#### **Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.:**

Organizarán jornadas sobre el proyecto, para informar a los trabajadores sobre los riesgos para la maternidad.

Organizarán reuniones con Delegados de Prevención de las empresas.

Visitarán las empresas para recoger la información sobre las sustancias de riesgo utilizando la ficha.

### ***3. Identificación de las sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia.***

#### **ISTAS:**

Ofrecerá la base de datos RISCTOX para su utilización durante el proyecto.

Asesorará a los Gabinetes de SL de CC.OO. sobre la identificación de sustancias y sus riesgos.

Asesoramiento sobre la utilización de la base de datos.

Agregación y análisis de la información de todos los territorios.

#### **Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.:**

Volcarán la información recogida en las fichas durante las visitas a las empresas en la base de datos del proyecto.

Identificarán las sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia mediante la información contenida en las Fichas de Datos de Seguridad de los productos utilizados y otras fuentes de información existentes en las empresas.

### ***4. Informar a los trabajadores de los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia existentes en sus empresas y la manera de prevenirlos.***

#### **ISTAS**

Asesoramiento a los técnicos de los gabinetes de SL de los territorios en la realización de informes a las empresas y trabajadores.

Elaboración de los contenidos de hojas informativas y carteles sobre riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

Elaboración de cuestionarios de percepción de riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia por parte de los trabajadores.

**Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.:**

Utilización de cuestionarios de percepción de riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia por parte de los trabajadores.

Elaboración de informes de cada empresa sobre los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia de las sustancias presentes en las empresas, medidas preventivas y normativa aplicable.

Visitas a las empresas para presentar informes.

Edición y distribución a los trabajadores de folletos y carteles sobre los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

*5. Propuesta de medidas de actuación, incluyendo alternativas para la eliminación o sustitución de los riesgos, establecimiento de la relación de puestos y tareas sin riesgo, establecimiento de protocolos de actuación ante la comunicación de embarazo o lactancia por parte de una trabajadora; y vigilancia de la salud reproductiva.*

**ISTAS:**

Asesoramiento a los Gabinetes de SL de CC.OO. en la búsqueda de alternativas para la eliminación o sustitución de las sustancias de riesgo y en la elaboración de protocolos de actuación y de vigilancia de la salud reproductiva.

Actualización y ofrecimiento al proyecto de su base de datos de alternativas.

Actualización y elaboración de una guía para la prevención de riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

Elaboración de un informe final de la actividad con los resultados agregados de todas las CC.AA. que han colaborado en la actividad.

**Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.:**

Búsqueda de alternativas para la eliminación o sustitución de las sustancias de riesgo.

Información a los DP y a las empresas sobre alternativas para la eliminación o sustitución, de las sustancias de riesgo, medidas para la reducción de la exposición, protocolos de actuación y de vigilancia de la salud reproductiva, mediante la elaboración de informes y reuniones con DP y representantes de las empresas.

Edición y distribución de una guía para la prevención de riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

Elaboración de un informe de resultados de la actividad.

**6. Difusión de resultados.**

Los resultados del proyecto se difundirán a través de la celebración de jornadas en los diferentes territorios que participen y de la publicación de artículos divulgativos, técnicos y científicos en publicaciones sindicales, técnicas y científicas.

**ISTAS**

Apoyo a los territorios en la elaboración de contenidos de las jornadas.

Organización de una jornada de ámbito estatal.

Elaboración de artículos para publicaciones sindicales, técnicas y científicas.

**Secretarías y gabinetes de SL de CC.OO.:**

Organización de jornadas de ámbito territorial.

Elaboración de artículos para publicaciones sindicales, técnicas y científicas